



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Contratación  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

### DILIGENCIA

### SECRETARÍA GENERAL

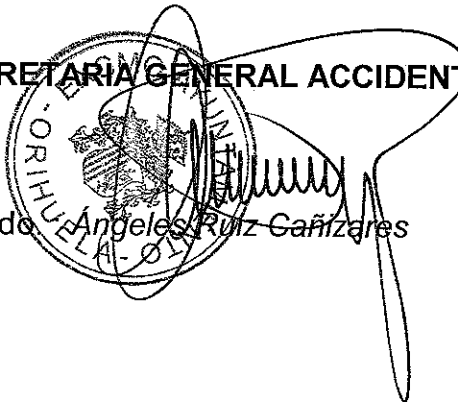
Para hacer constar que en el día de hoy se inserta en el Perfil de Contratante, el acuerdo de **Adjudicación Provisional** del contrato, mediante procedimiento abierto, para el servicio de **“ESCARDA DE PALMERAS EN DISTINTAS URBANIZACIONES DE LA ZONA COSTERA, DEL T.M. DE ORIHUELA” (69/2010)”**

Lo que se certifica de conformidad con lo previsto en el artículo 42.3 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, a los efectos de acreditar fehacientemente el momento de la difusión pública de la información que se incluye en el Perfil del Órgano de Contratación.

En Orihuela a 12 de agosto de 2010.

LA SECRETARÍA GENERAL ACCIDENTAL

Fdo. Angeles Ruiz Cañizares





## Ayuntamiento de Orihuela

Concejalía de Contratación

C/ Marqués de Arneva, 1

03300 Orihuela (Alicante)

Tel.: 96 673 68 64

Fax: 96 674 13 97

**MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA de CONTRATACIÓN, EN FECHA DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ se ha acordado:**

**CONTRATACIÓN.- 69-2010.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA ESCARDA DE PALMERAS EN DISTINTAS URBANIZACIONES DE LA ZONA COSTERA, DEL T.M. DE ORIHUELA”**

\*\*\*//\*\*\*

**“PRIMERO.-** Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato de servicio de trabajos para la *“Escarda de Palmeras en diversas Urbanizaciones de la Zona Costera (4 años), del T.M. de Orihuela”*, a la mercantil **AGROHNOMASA, S.L. con C.I.F. B-53322574**, por importe total de 228.520,00€ (197.000,00€ más 31.520,00€ correspondientes al 16% I.V.A). Con unas mejoras valoradas en un importe de 86.489,60€ I.V.A. incluido. El contrato tendrá una duración de cuatro años desde la fecha de formalización del mismo.

**SEGUNDO.-** El contrato se ejecutará según lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Técnicas, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la oferta presentada por la adjudicataria, cuyo extracto se incorporará a la formalización del contrato.

**TERCERO.-** Notificar y requerir a la mercantil AGROHNOMASA, S.L. con C.I.F. B-53322574 con domicilio en Crta. de Beniel, Km. 0,5 de 03300 Orihuela (Alicante) adjudicataria provisional del contrato para que presente dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación en el perfil del contratante del presente acuerdo, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como para que constituya la garantía definitiva del 5% del importe de la adjudicación, (excluido el I.V.A.).

**CUARTO.-** Notificar la adjudicación provisional a los licitadores, y publicarla en el Perfil del Órgano de Contratación.

**QUINTO.-** Comunicar presente acuerdo al Concejal Delegado de Calidad Medioambiental, al Técnico Municipal Eduardo G. Rodríguez Carmona, a la Ingeniero Técnico Municipal Rosa García Esteve y al Sr. Interventor de Fondos a los efectos oportunos.”